V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11187 - MITSUI / CELANESE / NUTRINOVA JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 285/07)

1. El 27 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Mitsui & Co., Ltd. («Mitsui», Japón),

— Celanese Corporation («Celanese», Estados Unidos de América),

— Nutrinova B.V. («Nutrinova JV», Países Bajos), bajo el control de Celanese.

Mitsui y Celanese adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Nutrinova JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Mitsui es una empresa comercial, de gestión empresarial y de desarrollo de proyectos activa en varios sectores, en particular los productos químicos básicos, productos químicos de alto rendimiento y recursos alimentarios.

— Celanese es un productor a escala mundial de polímeros artificiales de alto rendimiento utilizados en diversas aplicaciones, y productos de acetilo, que son productos químicos intermedios para casi todas las grandes industrias.

3. Las actividades comerciales de Nutrinova JV son las siguientes:

— la producción y el suministro del edulcorante acesulfamo potásico («ACE-K»), de los conservantes sorbato potásico y ácido sórbico, y de sulfato de amonio, utilizado como fertilizante y en la producción de aislantes.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 5 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11187 - MITSUI / CELANESE / NUTRINOVA JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.